Expte Nº 155762/43 y 285/95 Sancionada: 01 Diciembre/95

Decreto Nº: Promulgada:

Ordenanza Nº 279/HCD/95.-

VISTO:

Los Expedientes Nº 155762/43 y 285/95, Y:

CONSIDERANDO:

Que ambos Expedientes surge que los señores Oliva Gutierrez y Argentino Gutierrez, solicitan el traspaso a su favor de el Lote 3 Manzana 9 a nombre de Francisco Gutierrez, atento ser los únicos herederos de los nombrados,

y ser ellos público y notorio;

Que la familia Gutierrez, se encuentra entre las fundadoras de la localidad, que es público y notorio que se han esforzado en construír esta Comunidad desde principio de siglo, que ante la solicitud efectuada por los mismos, esta Intendencia Municipal entiende que puede accederse a lo solicitado, atendiendo a la historia y tradición de la familia en el lugar, al hecho de que no se provocaría daño a terceros de ninguna índole, con el espacio mencionado.

Que ello debe surgir de una medida excepcional autorizada por el Honorable Concejo Deliberante, atento las

normas en vigencia;

Que dichos Expedientes fueron tratados sobre tabla y Aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del presente Año, por unanimidad de cuatro votos;

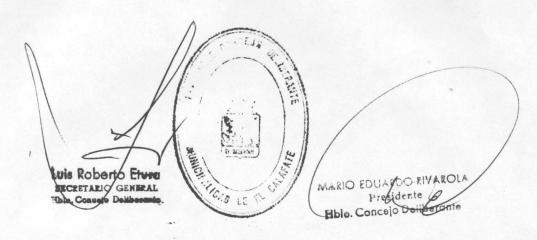
POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1995 SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a transferir a ART.10.-) los señores ARGENTINO GUTIERREZ Y OLIVA GUTIERREZ, la propiedad del Lote 3 MANZANA 9 del éjido municipal, atento ser los mismos herederos de los señores AMOR GUTIERREZ Y FRANCISCO GUTERREZ vecinos de muchos años y de reconocida trayectoria en la localidad.
- REFRENDARA la presente Ordenanza el ART.20.-) Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.
- ART.39.-) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE . -

ABLE CONCEJO DELIBERANTE ipalidad de El Calafate



POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal № 279/HCD/95, dése a Boletín Municipal, Comuniquese y Cumplido ARCHIVESE.-